

* Número 835

**COMUNIDAD DE REGANTES
DEL SINDICATO AGRICOLA
MOTOR DE ACEITES PESADOS
DE LA TORRE DEL JUNCO
LA ALGAIDA (Archena)
CONVOCATORIA**

Se pone en conocimiento de todos los comuneros, que de acuerdo con los Estatutos de la Comunidad de Regantes del Sindicato Agrícola Motor de Aceites Pesados de la Torre del Junco, se les cita a la Junta General Ordinaria, para el próximo día 3 de marzo próximo, a las 10 horas de su mañana en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda y última, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Archena, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero: Lectura del acta de la Junta General anterior, y su aprobación, si procede.

Segundo: Lectura de los ingresos y gastos durante el ejercicio de 1984.

Tercero: Informe obras Confederación e IRYDA.

Cuarto: Adquisición de los terrenos lindantes a nuestra balsa.

Quinto: Renovación de la Junta Directiva.

Sexto: Ruegos y preguntas.

La Algaida (Archena) a 29 de enero de 1985.—Francisco Guillén García, presidente de la Comunidad.

* Número 790

**HEREDAMIENTO REGANTE
DE MOLINA DE SEGURA
SINDICATO DE RIEGOS**

EDICTO

El Sindicato de Riegos del Heredamiento Regante de Molina de Segura,

Hace saber: Que habiendo acordado el Juntamento General Ordinario de 27 de enero del presente, la derrama para cubrir el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1985, de conformidad con el art. 73 de las Ordenanzas del Heredamiento Regante, queda expuesto al pú-

blico por término de quince días, en la Secretaría General, calle Pensiorista, 22 de Molina de Segura, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado por los partícipes en general y aducir las reclamaciones oportunas.

Molina de Segura, 30 de enero de 1985.—El presidente del Sindicato, Antoliano Conesa Sánchez.

Número 823

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número exhorto 30/84, en reclamación de R. cantidad hoy en trámite de ejecución, seguidos a instancias del trabajador Juan Carrasco Barrionuevo, contra Intelson, S.A., en reclamación de la cantidad de ciento cincuenta y una mil novecientos sesenta y siete, más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cincuenta mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.—Consistente en una furgoneta marca Avia, matrícula MU-0693-P, valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de abril de 1985, a las 10 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la

Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 15 de mayo de 1985, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1985, y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de calle Madre de Dios, 2, 9.º D, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 25 de enero de 1985.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 825

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 2.889-82 en reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución 68-83, seguidos a instancias del trabajador Antonio Nicolás López contra Jober, S. L., en reclamación de la cantidad de 44.854 pesetas, más